

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 18 de febrero de 2022

Radicado: Ejecutivo No. 2019-1578

Vista la liquidación de crédito presentada el 26 de julio de 2021, que obra a numerales 21 a 26 del presente paginário virtual y, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado,

RESUELVE:

1. **APROBAR** la liquidación adicional de crédito por el valor de **\$6.194.738.78** M/Cte., de conformidad a lo preceptuado por el artículo 446 del Código General del Proceso. Lo anterior, en virtud a que no fue objetada por la parte demandante.
2. Respecto a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación presentada por la parte ejecutada el 26 de julio del año inmediatamente anterior, vista a numerales 19 a 20 de este paginário, se resolverá en auto separado de esta misma calenda.

NOTIFÍQUESE, (2)

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. **06**

Fijado hoy **21 de febrero de 2022**

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a14ef5fef21fa54d5fd0dcaf1155b4436808d669d72e7db40cfb79cbcaa4b04f**
Documento generado en 15/02/2022 12:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>